



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 67-UAIP-FGR-2022

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

Se recibió con fecha dos de febrero del presente año, solicitud de información enviada por el ciudadano -----, con Documento Único de Identidad número -----, de la cual por medio del auto de las diez horas con quince minutos del día cuatro de febrero de este año, se admitió a trámite la siguiente petición:

"1) HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL CORRESPONDIENTES ENERO 2022 POR SEXO, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, CON DETALLE DE FECHA Y DIA, TIPO DE ARMA UTILIZADA, HORA CON BASE A VICTIMAS Y SUS TOTALES POR CADA RUBRO

2) PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ART. 148 C.P. DETALLE POR DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, SEXO, CON BASE A DENUNCIA DE VICTIMAS CORRESPONDIENTE ENERO 2022 Y SUS TOTALES POR CADA RUBRO

3) PERSONAS DESAPARECIDAS POR PARTICULAR A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LAS REFORMAS DEL ART. 148 A POR DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, SEXO, EDAD, CON BASE A DENUNCIAS DE VÍCTIMAS CORRESPONDIENTE DE ENERO 2022 CON SUS TOTALES POR CADA RUBRO

4) DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA LA MUJER FEMINICIDIOS ART. 45 Y 46 LEIV CON BASE A VICTIMAS A NIVEL NACIONAL, Y ESPECIFICAMENTE DE ENERO 2022 Y SU COMPARATIVO DEL MISMO PERIODO AÑO 2021

5) DENUNCIAS DE DELITOS CONTRA LA MUJER SIN FEMINICIDIOS DE ENERO 2022 Y SU COMPARATIVO DEL MISMO PERIODO 2021 Y SUS DETALLE DE DELITOS CON BASE A VICTIMAS

6) DENUNCIAS A NIVEL NACIONAL DE EXTORSIONES ENERO 2022 CON BASE A VICTIMAS POR DEPARTAMENTO, MUNICIPIOS, PERSONA NATURAL O JURIDICA Y SU COMPARATIVO MISMO PERIODO AÑO 2021

7) DETALLE DE LOS 20 DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL ENERO 2022 1 COMPARADO CON AÑO 2021

8) DETALLE DE LOS 20 DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA A NIVEL MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, SOYAPANGO, SAN MIGUEL, SANTA ANA Y MEJICANOS DE ENERO 2022 Y SU COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO AÑO 2021."

Como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió la información al Departamento de Estadística de esta Fiscalía, el cual, en



Fiscalía General de la República

respuesta a dicho requerimiento, facilitó la información conforme la posee generada en sus registros y siendo que la misma no se encuentra clasificada como reservada o confidencial, resulta procedente entregarla al peticionario.

POR TANTO, con base a los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese la información requerida, en la forma que se tenga disponible por medio de archivo electrónico en formato Excel.**

En cuanto al numeral 8, ésta información no se entrega, ya que no se tiene generada de forma estadística.

NOTIFÍQUESE.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información